



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Of. Fed. 311



20187000177833

Fecha: 2018-09-26 15:40
Asunto: Resolución No. 485 De 26 De Septiembre
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. ⁴⁸⁵ de 2018 26 SEP 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca Travesías Ciudadanas: Bogotá Vive Natural" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No 037 de 2017, y

CONSIDERANDO,

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, en igualdad de oportunidades y que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que asimismo el artículo 71 de la citada norma define como deber del Estado, crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, de conformidad con el mandato constitucional, señaló en el numeral 3° del artículo 1° lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Que la citada ley desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, a través del Ministerio de Cultura y de las Entidades territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 10, literal h), del Decreto Distrital N°037 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de "Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación, reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales".

Que la misma norma en su literal j) establece dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la de gestionar la ejecución de las políticas,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **485** de 2018 26 SEP 2018

planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ha creado el Programa Distrital de Estímulos, que tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

Que en el marco del Portafolio Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se debe ordenar la apertura de la siguiente convocatoria a partir del 26 de septiembre de 2018:

CONVOCATORIA	OBJETO
<p>"Beca "Travesías Ciudadanas: Bogotá Vive Natural"</p>	<p><i>"Promover iniciativas ciudadanas que generen acciones colectivas mediante la pedagogía social, los procesos creativos y la participación ciudadana en los recorridos ambientales y el circuito ambiental de Bogotá."</i></p>

Que las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria: **"Beca Travesías Ciudadanas: Bogotá Vive Natural"** se encuentran en los documentos denominados: *Condiciones Generales de Participación*, y en las *Condiciones Específicas de Participación*; los cuales hacen parte integral de la presente resolución, y que serán publicados en el siguiente micrositio: <https://convocatorias.scrd.gov.co/estimulos/public/convocatorias-pde.xhtml?ea=2>

Que los recursos para el desarrollo y ejecución las convocatorias en mención, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP N°456 del 21 de septiembre del 2018., por valor de seiscientos Millones de pesos M/Cte (\$600.000.000) por concepto 156- Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

485

RESOLUCIÓN No. de 2018 26 SEP 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a partir del 26 de septiembre de 2018, de la convocatoria: **“Beca Travesías Ciudadanas: Bogotá Vive Natural”** que hace parte del Portafolio Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, como se relaciona a continuación:

CONVOCATORIA	No. ESTÍMULOS	VALOR ESTIMULO	VALOR TOTAL
“Beca Travesías Ciudadanas: Bogotá Vive Natural”	10	\$ 60.000.000	\$600.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los recursos para el desarrollo y ejecución de las convocatorias en mención, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal mencionado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Fomento la publicación de los requisitos y condiciones específicas de participación de la Convocatoria: **“Beca Travesías Ciudadanas: Bogotá Vive Natural”** en el siguiente micrositio web: <https://convocatorias.scrd.gov.co/estimulos/public/convocatorias-pde.xhtml?ea=2>

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a las Direcciones de: Fomento, Cultura Ciudadana, a la Oficina Asesora de Comunicaciones para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 26 SEP 2018

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria de Gobernanza SCRDP
 Aprobó: Myriam Sosa Sedano – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E) SCRDP
 Aprobó: Jacqueline González Caro- Directora de Fomento (E) SCRDP
 Revisó: Gilberto Rodríguez Tirado – Asesor de Despacho SCRDP
 Revisó: José Lisandro Rojas Useche – Abogado OAJ SCRDP
 Proyectó: Juanita Hernández González Abogada Contratista SCRDP



CO18/8108